

(SE SUSPENDE TRAMITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS)

DECRETO LEGISLATIVO, Aprobado el 21 de enero de 1913

Publicado en La Gaceta No. 31 del 7 de febrero de 1913

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreto

ÚNICO- Desde la publicación de este decreto, y hasta que no esté en vigor la ley Agraria que emitirá esta Asamblea, suspendase la tramitación de las solicitudes que para adquisición de terrenos nacionales se hallen pendientes en las diversas oficinas de la República, siempre que dichos terrenos aún no hayan sido subastados.

Dado en el Salón de Sesiones- Managua, 21 de enero de mil novecientos trece- Salvador Chamorro, D.P. Telémaco Castillo, D.S.- H Jarquín D.S

Publíquese Palacio Nacional Managua 4 de Enero de mil novecientos trece . **Adolfo Díaz**- El Ministro de Gobernación por la Ley- **J. Amador**.